

2-123
10

M. 12804

R.387

c-123
10

LISTA

DE LOS

INDIVIDUOS

DEL ILUSTRE COLEGIO

de

ABOGADOS

de la

Real Audiencia de Galicia,

QUE

se hallan en actual ejercicio para el
Año de 1832.



Santiago: Diciembre de 1831.

Imprenta de D. Francisco Luis Compañel.

LISTA

DE

INDIADOS

DEL REYER COLEGIO

DE LOS

DE

Real Academia de Ciencias

QUE

se halla en el Real Colegio de

San Carlos de Madrid.



Madrid, de 1821.

Imprenta de D. Juan de la Cruz.



una de los individuos del Colegio, en cumplimiento de lo
previsto en el estatuto 2.^o, reconocer si en los pleitos
que despaçare se halla algun escrito firmado de Aboga-
do no comprendido en la lista que anualmente sale; y
habiendo tenga obligacion de dar cuenta al Secretario
del Colegio, para que haciéndolo presente à la Junta,
ésta lo ponga en noticia del Consejo para la ejecución de
las penas impuestas à los contraventores, con apercibi-
miento de que si no lo hicieren, el Colegio dará cuenta
al mismo Consejo para que tome la mas condigna pro-

Por Real Cédula de 1.^o de Febrero de 1761, se dignó
S. M. aprobar la incorporacion y agregacion del Colegio
de la Coruña al de la Villa y Corte de Madrid, bajo el su-
puesto de gobernarse por los estatutos y reglas de éste,
declarando en su consecuencia, que todos los autos acor-
dados y providencias del Consejo expedidos á favor del de
Madrid, se deban entender expedidos en beneficio del de
esta Audiencia, Decano é individuos de él, del mismo
modo que si para el Colegio de ella se hubiesen librado,
obrando igual efecto en este Tribunal, que en la Corte,
los suyos sin diferencia alguna.

Por auto acordado de 21 de Mayo de 1737, inserto
al número 2.^o de la ley 1.^a, tit. 19 lib. 4.^o, de la Novísi-
ma Recopilacion, se manda que los Escribanos de Cámara
de los Consejos, Juntas, Tribunales eclesiásticos y secu-
lares, los de Provincia, número, y comisiones, no admi-
tan en sus respectivos oficios, ni los Procuradores firmen
escrito que no lo esté de alguno de los Individuos del
Colegio de Abogados de la Villa y Corte de Madrid, pena
por la primera vez de cincuenta ducados, por la segunda
seis meses de suspension de oficio, y por la tercera de
privacion de él.

Por otro de 16 de Junio del mismo año inserto al número 3.º de la citada ley, tit., y lib., está mandado que cada uno de los individuos del Colegio, en cumplimiento de lo prevenido en el estatuto 24, reconozca si en los pleitos que despachare se halla algun escrito firmado de Abogado no comprendido en la lista que anualmente sale; y habiendolo tenga obligacion de dar cuenta al Secretario del Colegio, para que haciéndolo presente á la Junta, ésta lo ponga en noticia del Consejo para la ejecucion de las penas impuestas á los contraventores, con apercibimiento de que sí no lo hiciesen, el Colegio dará cuenta al mismo Consejo para que tome la mas condigna providencia.



Por Real Orden de 8 de Julio de 1829 se ha servido S. M. resolver no se provea plaza alguna vacante ni que vacare en los Colegios de Abogados del Reino, hasta tanto que no se arregle el número de los individuos Colegiales de que deban constar á lo sucesivo.



SEÑORES

de la Junta de Gobierno.

El número 1.º señala la antigüedad de cada individuo, y el 2.º su casa de habitación.

Señor Decano.

- N.º 10. D. Domingo Agüero y Neira, Asesor por S. M. del Tribunal de Comercio de la Ciudad de la Coruña, calle de la Fuente Sequelo n.º 1.º
- 20.º D. Francisco Maria Enriquez, Ex-Decano, Diputado 1.º, Rua del Villar, n.º 48.
- 3.º D. Tomas Dominguez de Soto, Ex-Decano, Diputado 2.º, calle del Franco, n.º 18.
12. D. Manuel Francisco Santos, Ex-Decano, Maestro de Ceremonias, Plaza del Pan, esquina á la Azabachería, n.º 9.
- 9.º D. Fernando Sanchez Gil, Ex-Decano, Diputado 3.º, Rua Nueva, n.º 19.
16. D. Antonio Pazos Varela, Diputado 4.º, Rua Nueva, n.º 25.
15. D. Nicolas Fernandez Bolaño, Tesorero, calle de los Laureles, n.º 27.
- 6.º D. Ramon Benito de Carril, Secretario, Rua del Villar, n.º 32.

Examinadores.

Terna Primera.

Señor Decano.

D. Manuel Francisco Santos.

Dr. D. Manuel Sanchez Nuñez.

Terna Segunda.

D. Francisco Maria Enriquez.

D. Fernando Sanchez Gil.

D. Nicolas Fernandez Bolaño.

Terna Tercera.

D. Tomas Dominguez de Soto.

D. Antonio Pazos Varela.

D. Ramon Fernandez Cid.

Secretario de Exámenes.

El que lo es del Colegio.

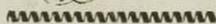
Abogados de Pobres.

Antiguos.

D. Francisco Maria Enriquez.

D. Manuel Serra y Ben.

Modernos.



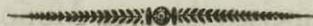
- D. Ramon do Pázo y Cortinela.
D. Joaquin de Castro y Lamas.

Bibliotecario.



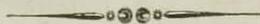
- D. Andres Veyga y Patiño, Abogado
del Colegio, y Relator de lo Civil
en la Real Audiencia, calle de Sar,
n.º 13.

Ex-Decanos.



- N. 5.º Dr. D. Manuel Sanchez Nuñez, calle
del Franco, n.º 37.
7.º D. Ramon Fernandez Cid, Rua del
Villar, n.º 57.

*Siguen los demas Señores individuos por
el orden de su antigüedad.*



- N.º 1.º D. Pedro Andrade y Varela, Rua
Traviesa, n.º 6.
2.º D. Manuel Serra y Ben, Rua del Vi-
llar, n.º 12.
4.º Dr. D. Francisco Antonio Alvarez, Rua
Nueva, n.º 52.
8.º D. Manuel Vermudez Pimentel, calle
de los Laureles, n.º 27.

- N.º 11. D. Ramon do Pazo y Cortinela, calle de
13. D. Pedro Auge, calle de
14. Dr. D. José Fermin Muro, calle de San Francisco, n.º 27.
17. D. Juan Manuel de Prado, calle de la Fuente de San Miguel, n.º 1.º
18. D. Joaquin de Castro y Lamas, Rua Nueva, n.º 2.
19. D. Manuel Calderon y Fontecha, Rua del Villar, n.º 61.
21. Dr. D. Nicolas de la Riva, Via Sacra, n.º 4.
22. D. Francisco Alvarez Muñoz, Rua Nueva, n.º 52.

Santiago 1.º de Enero de 1832.

Lic. D. Ramon Benito
de Carril.

Secretario.

NOTA.

El Colegio ha encomendado á sus cuatro Abogados de Pobres, durante el ultimo año colegial, la defensa de 547 negocios de Pobres; 154 criminales; y 393 civiles. No entran en este numero las defensas de otros muchos, que por encargo particular se hallan al cuidado de algunos Colegiales.

